

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE MARÍTIMO DE CARGA Y COMBUSTIBLES EN BUQUES DE LA ARMADA DE CHILE EN LA RUTA PUNTA ARENAS - PEVIMA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

Guayaquil, 14 de noviembre de 2024

### 1. ANTECEDENTES

Ecuador se adhirió al Tratado Antártico en junio de 1987, y en julio de 1990 fue ascendido al estatus de Miembro Consultivo, condición que le otorga voz y voto sobre las diferentes medidas, decisiones y resoluciones que se toman con relación a la Gestión del Continente Antártico.

En el marco de los instrumentos jurídicos-políticos del Estado, en el año 2008 la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 4 definió que el “Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de los espacios marítimos y la Antártida”, por otra parte, el actual Plan Nacional de Desarrollo denominado Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 considera la Meta 16.1.2 que textualmente indica “Incrementar el porcentaje de avance en la inserción estratégica del país en la Antártida del 47% al 55%”.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1038 del 08 de mayo del 2020, el gobierno nacional dispone la Fusión del Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano en una sola entidad denominada INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional con sede en la ciudad de Guayaquil, con las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Instituto Oceanográfico de la Armada y al Instituto Antártico Ecuatoriano, serán asumidas por el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, en un plazo de 30 días.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1068 del 06 de junio del 2020, el plazo de fusión y creación de la nueva entidad INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, fue ampliado 60 días, por lo que el inicio de actividades rige a partir del 07 de julio del 2020.

Conforme Estatuto Orgánico publicado mediante Registro Oficial Nro. 482 el 28 de junio de 2021, como parte de la misión del INOCAR relacionada a competencias en temas antárticos consta “..., así como ejecutar expediciones y coordinar actividades de investigación científica que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida”.

Dentro de la Estructura Orgánica del INOCAR se consideran dos Coordinaciones Técnicas Generales, la Coordinación de Asuntos Oceanográficos y la Coordinación de Asuntos Antárticos, esta última tiene como misión el “Dirigir, coordinar y supervisar las diferentes actividades ejecutadas en el marco del Sistema del Tratado Antártico, Política Antártica Nacional y planes institucionales, mediante la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos, a fin de contribuir con la ejecución de las expediciones en el área antártica, fortalecimiento de capacidades y coordinación de la investigación científica, que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida”.

Desde 1987 hasta la presente se han ejecutado 27 expediciones antárticas ecuatorianas, dentro las cuales se ha venido desarrollando la infraestructura para el apoyo logístico de las

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE MARÍTIMO DE CARGA Y COMBUSTIBLES EN BUQUES DE LA ARMADA DE CHILE EN LA RUTA PUNTA ARENAS - PEVIMA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

expediciones. La cual inició en 1990 con la construcción de la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”, la misma que actualmente cuenta con 05 módulos, casa de botes, bodegas, entre otros, con capacidad para albergar hasta 35 expedicionarios, lo que permite dar el sostenimiento logístico a la ejecución de proyectos científicos.

Adicionalmente, se cuenta con la Refugio República del Ecuador, el cual ubicado en la punta Hennequin, contribuye con los diferentes expedicionarios internacionales que transitan por Bahía Almirantazgo, en la isla Rey Jorge.

Para el sostenimiento logístico de cada Expedición Antártica Ecuatoriana, considerando que el Ecuador se encuentra a gran distancia de la Antártida, y que el puerto continental de entrada más cercano a la Antártida es Punta Arenas-Chile (ubicado a 4 días promedio de la estación PEVIMA en transporte marítimo), y con la finalidad de optimizar recursos (costos de transporte, fletes y seguros), así como reducir tiempos de entrega y disponibilidad, se hace necesario adquirir ciertos bienes y servicios en Chile.

Al ser requerimientos específicos para el sostenimiento logístico de las Expediciones Antárticas Ecuatorianas, los bienes adquiridos en territorio chileno no ingresan a territorio ecuatoriano, ya que los mismos son recibidos en Punta Arenas, para luego ser transportados hasta la estación PEVIMA, mientras que los servicios son utilizados durante el alistamiento de la expedición, reparaciones emergentes, y sobre todo para el transporte de personal y material desde Punta Arenas hacia PEVIMA.

Durante la XXVI Expedición del Ecuador en la Antártida, mediante RESOLUCIÓN DE COMPRA AL EXTERIOR Nro. EXT-INOCAR-018-2023 se adquirió el servicio de transporte terrestre y marítimo para envío de cargas en la ruta Punta Arenas (Chile)-Antártida por un valor de \$ 19.405,85 dólares americanos.

Durante la XXVII Expedición del Ecuador en la Antártida, mediante Resolución de Compra al Exterior EXT-INOCAR-013-2023, se adquirió el servicio de transporte terrestre y marítimo en punta arenas – Chile, para el envío de carga paletizada y combustibles a la estación científica “Pedro Vicente Maldonado”, por un valor de \$12.571,52 dólares americanos.

Mediante Instructivo Nro. INOCAR-DAF-001-2024-EXT, del 11 de septiembre de 2024, se establece el procedimiento para la “Adquisición de bienes y servicios en la ciudad de Punta Arenas de la República de Chile, por el cumplimiento de las expediciones antárticas ecuatorianas al continente blanco en la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado” (PEVIMA)”.

La XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana se encuentra planificada para el 28 de noviembre de 2024 al 04 de marzo de 2025, razón por la cual es imperativo realizar adquisiciones y contrataciones previo a la expedición, a fin de brindar el adecuado sostenimiento logístico.

En concordancia a lo descrito en la Planificación Presupuestaria 2024 de la Coordinación General de Asuntos Antárticos aprobado por el INOCAR, se contempló realizar el proceso para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE MARÍTIMO DE CARGA Y**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE MARÍTIMO DE CARGA Y COMBUSTIBLES EN BUQUES DE LA ARMADA DE CHILE EN LA RUTA PUNTA ARENAS - PEVIMA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

**COMBUSTIBLES EN BUQUES DE LA ARMADA DE CHILE EN LA RUTA PUNTA ARENAS - PEVIMA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”** a fin de efectuar el traslado de la carga (materiales repuestos, maquinaria, alimentos, etc.) que serán enviados de forma paletizada vía marítima en buques de la Armada de Chile desde Punta Arenas - Chile hacia la Estación Pedro Vicente Maldonado - Antártida.

### 2. BASE LEGAL

El Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública artículo 23 señala, “**Estudios.** - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad”.

El Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 3 establece Art. 3.- **Contrataciones en el extranjero.** - No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

El Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 42 establece **Fase preparatoria.** - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación”.

De acuerdo a lo que establece el Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 44 “**Determinación de la necesidad.** - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación”.

El Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 48 señala “**Definición del objeto de contratación.-** La entidad contratante definirá adecuadamente el objeto de contratación, concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en estricto cumplimiento de los principios de trato justo, igualdad y no discriminación, concurrencia y transparencia, y; “**La definición del objeto de contratación deberá contar con la debida justificación técnica**, reflejada en las especificaciones técnicas o términos de referencia,

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE MARÍTIMO DE CARGA Y COMBUSTIBLES EN BUQUES DE LA ARMADA DE CHILE EN LA RUTA PUNTA ARENAS - PEVIMA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

por lo que, los componentes del objeto de contratación deberán guardar una relación o vinculación razonable, acorde a las necesidades institucionales de la entidad contratante y que de ninguna manera propendan a un tratamiento diferenciado o discriminatorio de los proveedores del Estado”.

El Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 51 dispone “Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante”.

Se entenderá como especificación técnica, a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios.

La contratación de servicios estará sujeta a la formulación de términos de referencia. No obstante, atendiendo a la naturaleza del servicio requerido, se podrán incorporar adicionalmente especificaciones técnicas relativas a los bienes necesarios para su ejecución, siempre y cuando no se modifique el objeto de contratación, por tanto, esta variación solo podrá repotenciar o mejorar el objeto de contratación previamente delimitado.

La Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual establece en el Título III FASE PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Capítulo I NORMAS COMUNES, desde el artículo 49 hasta el 54.

### **3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE MARÍTIMO DE CARGA Y COMBUSTIBLES EN BUQUES DE LA ARMADA DE CHILE EN LA RUTA PUNTA ARENAS - PEVIMA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

### **4. ANALISIS BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Conforme al RGLOSNC, Artículo 44.- La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación”.

#### **4.1 ANÁLISIS DE BENEFICIO**

Considerando que Punta Arenas es el puerto más cercano de entrada a la Antártida, y que desde 1987 es usado por Ecuador como punto de sostenimiento logístico de sus Expediciones; bajo ese contexto, se requiere contratar con el transporte de carga en contenedores que serán transportados en los buques Polar que realizan funciones logísticas

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE MARÍTIMO DE CARGA Y COMBUSTIBLES EN BUQUES DE LA ARMADA DE CHILE EN LA RUTA PUNTA ARENAS - PEVIMA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

de la Armadas de Chile, Colombia y Perú, lo que permite el cumplimiento de los Objetivos Institucionales en temas de investigación conjunta con otros Programas Antárticos, materializando la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida.

### 4.2 ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA

Este proceso se lo realiza con la finalidad de efectuar el traslado de la carga (materiales repuestos, maquinaria, alimentos, etc.) que será enviados de forma paletizada vía marítima en buques de la armada de Chile desde Punta Arenas - Chile hacia la Estación Pedro Vicente Maldonado - Antártida.

### 4.3 ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD

El transporte marítimo de carga paletizada (víveres, herramientas, insumos y equipos) desde Punta Arenas, Chile, hasta la Estación Pedro Vicente Maldonado en la Antártida, permite:

- **Transporte eficiente:** contar con los recursos necesarios de manera oportuna y efectiva durante la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana. (Nota: Este servicio no incluye la consolidación de carga, únicamente el transporte).
- **Cumplimiento de la planificación:** La llegada oportuna de los equipos, víveres, materiales y herramientas a la Estación Pedro Vicente Maldonado asegura el éxito de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana, contribuyendo al avance de la investigación científica y fortaleciendo la cooperación internacional en la región antártica.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Uno de los compromisos asumidos por el Ecuador como Estado Miembro Consultivo del Tratado Antártico, es tener presencia efectiva en la Antártida orientada a fines pacíficos y de ciencia, lo que se materializa con la ejecución de las Expediciones Antárticas Ecuatorianas.

Para el sostenimiento logístico de cada Expedición Antártica Ecuatoriana, considerando que el Ecuador no disponen de los medios logísticos propios que permitan el traslado del personal y material desde Punta Arenas hacia PEVIMA, por lo que es necesario contratar en Punta Arenas el transporte que permita el abastecimiento o reabastecimiento de víveres, insumos, suministro, materiales, combustibles y traslado de equipos hacia la estación científica PEVIMA.

Se debe considerar que, el transporte marítimo de cargas, materiales, alimentos y combustibles a través de contenedores, es un servicio recurrente en el contexto de las operaciones logísticas de las expediciones antárticas.

Cabe destacar que se gestionó la compra de 36523 litros de Diésel antártico, y se considera el transporte de 28000 litros de combustible, que ingresará junto con el personal logístico de

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE MARÍTIMO DE CARGA Y COMBUSTIBLES EN BUQUES DE LA ARMADA DE CHILE EN LA RUTA PUNTA ARENAS - PEVIMA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

la expedición, que por la disponibilidad de medios de transporte marítimo y la capacidad limitada de almacenamiento de combustible de la estación científica “Pedro Vicente Maldonado”, el saldo restante (8523 litros), ingresarán en el mes de enero de 2025, previa coordinación del transporte marítimo requerido para el traslado.

Con base a lo anteriormente mencionado, se presenta la necesidad de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO DE CARGA EN LA RUTA PUNTA ARENAS(CHILE)- ANTÁRTIDA, PARA EL ENVIÓ DE CARGA EN CONTENEDORES PARA LA EJECUCIÓN DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA” para asegurar el traslado seguro y a tiempo de los contenedores con los víveres, insumos, herramientas, materiales y equipos necesarios para la ejecución de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana.

### **6. OBJETIVOS**

#### **6.1 OBJETIVO GENERAL**

El objetivó es contar con el servicio de transporte marítimo para efectuar el traslado de la carga (materiales repuestos, maquinaria, alimentos, etc.) que será enviados de forma paletizada vía marítima en buques de la armada de Chile desde Punta Arenas - Chile hacia la Estación Pedro Vicente Maldonado - Antártida.

#### **6.2 OBJETIVO ESPECIFICO**

- Adecuado traslado de los víveres, insumos, herramientas, materiales y equipos desde Punta Arenas (Chile) hasta la Antártida.
- Garantizar el traslado seguro, así como también la recepción en la estación.

### **7. ALCANCE**

Como parte del sostenimiento logístico de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana, se requiere transportar 01 contenedor con carga en buque de la Armada de Chile, en la ruta Punta Arenas-Chile a estación PEVIMA-Isla Greenwich, a fin de contar con los materiales requeridos para un adecuado sostenimiento logístico de los Programas Logístico, Técnico-Científico y de Arte, Difusión y Cultura.

El delegado del proceso verificará y garantizará que este servicio cumpla con los tiempos, estándares de calidad y seguridad, considerando las características que presenta el traslado entre Chile y la Antártida. El servicio de transporte contemplará la navegación hasta el desembarque en PEVIMA.

### **8. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

- El administrador de la resolución de compra notificará al proveedor sobre la adjudicación del proceso.
- El proveedor adjudicado brindará los servicios solicitados en coordinación con el administrador de la resolución de compra al exterior.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE MARÍTIMO DE CARGA Y COMBUSTIBLES EN BUQUES DE LA ARMADA DE CHILE EN LA RUTA PUNTA ARENAS - PEVIMA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

- El proveedor comunicará por correo electrónico a la dirección electrónica del administrador de la resolución de compra al exterior, y a [freddy.guzman@inocar.mil.ec](mailto:freddy.guzman@inocar.mil.ec), el estado de la adquisición de los servicios solicitados, considerando los plazos estipulados para la ejecución.
- En caso de presentar algún tipo de problema con el servicio contratado el administrador de la resolución de compra al exterior procederá a informar al proveedor mediante correo electrónico institucional la situación para que proceda a dar solución a la misma, en un plazo no mayor a 48 horas.

**9. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD**

Manifiesto de carga que será facilitado por el delegado del proceso.

**10. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO**

Se detalla la descripción, cantidad y características del servicio solicitado:

**10.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Ítem	CPC (nivel9)	Cant	Und	Descripción del servicio	términos de referencia
1	652290011	1	u	Servicio de flete marítimo efectuar el traslado de la carga (materiales repuestos, maquinaria, alimentos, etc.) que será enviados de forma paletizada vía marítima en buques de la armada de Chile desde Punta Arenas - Chile hacia la Estación	<p>Trasporte marítimo de 164 tambores con 28000 litros de diesel antártico, vía ATF LIENTUR ruta Punta Arenas, Pevima, considerando 16 días de navegación (0,32 m3 c/u)</p> <p>Transporte de 21 cilindro de gas propano 45 kg, vía ATF LIENTUR ruta Punta Arenas - Pevima, considerando 16 días de navegación (0,17 m3 c/u)</p> <p>Transporte de 1 cilindro oxigeno Z y 1 cilindro extintor 50 lb, vía ATF LIENTUR ruta Punta Arenas - Pevima, considerando 16 días de navegación (0,14 m3 c/u)</p>

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE MARÍTIMO DE CARGA Y COMBUSTIBLES EN BUQUES DE LA ARMADA DE CHILE EN LA RUTA PUNTA ARENAS - PEVIMA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

				Pedro Vicente Maldonado - Antártida.	Transporte de 2 pallet con materiales, vía ATF LIENTUR ruta Punta Arenas - Pevima, considerando 16 días de navegación (1,8 m3 c/u)
--	--	--	--	--------------------------------------	--

**11. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo estimado para la entrega del servicio objeto de contrato será de entre 10 y 20 días calendario, sujeto a las condiciones climáticas. Este periodo comenzará a contarse desde la notificación emitida por el administrador, mediante correo electrónico institucional, sobre la resolución de compra al exterior.

**12. PRESUPUESTO REFERENCIAL**

De acuerdo con el análisis presente en el estudio de mercado realizado por la Dirección de Operaciones Antárticas, se determina que el presupuesto referencial para el “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO DE CARGA EN LA RUTA PUNTA ARENAS(CHILE)- ANTÁRTIDA, PARA EL ENVIÓ DE CARGA EN CONTENEDORES PARA LA EJECUCIÓN DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”, es de \$ 32.465,95 USD (treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco dólares con noventa y cinco centavos 95/100), incluido el 19% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Chile.

**13. PARTIDA PRESUPUESTARIA**

El pago del contrato se realizará con cargo a los fondos propios provenientes de la partida presupuestaria Nro. 530202 “Fletes y Maniobras”.

**14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará al 100% contra entrega del servicio, en coordinación con el administrador de la resolución de compra. Como respaldo del cumplimiento, se presentará una Carta de Compromiso (sustituyendo la Garantía Técnica, ya que se trata de un servicio y no de un bien), además del Informe Técnico de Cumplimiento, el Acta de Entrega Recepción Definitiva, y la documentación del Representante Legal de INOCAR en Chile, que incluye copia del documento de identidad o pasaporte y Certificado de Residencia Fiscal apostillado. También se requiere la Guía de Despacho Electrónica, la Factura Electrónica a nombre del RUT de INOCAR y el Invoice legalizado.

**15. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.**

El servicio objeto de esta contratación deberá entregarse en la Estación Pedro Vicente Maldonado en la Antártida, en coordinación con el delegado asignado para este propósito. La entrega se realizará de acuerdo con las instrucciones y condiciones definidas en la planificación logística de la expedición.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE MARÍTIMO DE CARGA Y COMBUSTIBLES EN BUQUES DE LA ARMADA DE CHILE EN LA RUTA PUNTA ARENAS - PEVIMA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

**16. GARANTIA**

El oferente adjudicado deberá presentar en su oferta, una carta de compromiso por la contratación del servicio solicitado, garantizando que cumpla con los términos de referencia establecidas por el INOCAR.

**17. DELEGADO DEL PROCESO**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esta Dirección recomienda a la Máxima autoridad considerar al señor SP. Abi Xavier Espinoza Ramírez, Hidrógrafo 2, como responsable del control y seguimiento del proceso.

**18. ÁREA REQUIRIENTE**

El área requirente es la Dirección de Operaciones Antárticas de la Coordinación General de Asuntos Antárticos.

**19. NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD**

<b>ELABORADO POR</b>	<b>SGOS-HI Freddy Cornejo Espín ANALISTA DE PROYECCIÓN ANTÁRTICA</b>	
<b>APROBADO POR</b>	<b>ALFG-SU Freddy Guzmán Pilicita DIRECTOR DE OPERACIONES ANTÁRTICAS</b>	